



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO NO. CONTRATO: TM-2025/AD/33/APOYO EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL/DIC
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN REALIZACIÓN
Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 12:00 HORAS **DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA C. ANDREA MONSERRAT RUIZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE IMAGEN CORPORATIVA Y ADMINISTRADORA DE CONTRATO, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ALMA JIMENA CONTRERAS CORTÉS"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO CONTRATO: TM-2025/AD/33/APOYO EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL/DIC, POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL " DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$127,159.78 (CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025 Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES” DEL “SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.



ÚÓÁ ÓÙVÓÉF ÁÓU ŠÓ ÁÓÓDÓSÁÝ ÁGÜ WÓÚ WÓÉKÓÓSÁ ÜÜ XÓÓÖÜ ÜÁ
U ÁÓÓP VÜÓE / VÓVÓÁÜ Ü ÁÓÓP VÓP ÓÓ ÁÓÓE U UÁJÓÜ ÜÜ PÓÉSÓÜÁ
ÓÓÜ PÓÓÜÜ PÓP VÓÙ ÁÓM PÓM ÜÜ ÜÜ PÓÉSÓWÓÓPÓP VÓWÓÓPÓZÁ
PÓP VÓWÓÓPÓSÓEÜ Ü ÁÓW PÓP ÓP VU ÜÁP ÓSÁÜ VÓWÁSÜ ÁFFÍ Á
Ý ÁFG EÓÓA SÓSÓY ÁÓP ÓÜ ÜSÁDÓÁÜ ÜÜ PÚCEÜ ÓP ÓCEAÝ ÁÓDÓÓÜ ÜÁ
A ZSÓPÓP ÜÜ T AÓW P ÁJ WÓS WÓE ÜWÓS WÓE CÓP ÁÓS ÁÓP W Á
U WÓWÓS ÁÓS ÁZÓÓÜ ÜÜ P ÁJU ÓDÓS ÁEÓÓÁT AÜZU ÁÓÁ
GEG

- EVIDENCIA CON LOS ARCHIVOS DE AUDIO CORRESPONDIENTES A LA MÚSICA ORIGINAL REALIZADA.
 - FACTURA CON SERIE 00001000000708904075, Y FOLIO FISCAL

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL," POR LA CANTIDAD DE \$13,385.24 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

**DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE
2025**

CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES” DEL “SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL”, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025.
 - EVIDENCIA CON LOS ARCHIVOS DE AUDIO CORRESPONDIENTES A LA MÚSICA ORIGINAL REALIZADA.
 - FACTURA CON SERIE 00001000000708904075, Y FOLIO FISCAL [REDACTED] 1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL**" POR LA CANTIDAD DE \$13,385.24 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIÓNES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: TM-2025/AD/33/APOYO EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA ORIGINAL/DIC, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



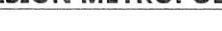


SUBSANADOS POR “EL PROVEEDOR” A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”; ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE ““TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
	1  C. ALMA JIMENA CONTRERAS CORTÉS